

EDITORIAL

## Pandemia y derechos humanos

Felipe Abbott

*Universidad de Chile*

La actual crisis sanitaria ha puesto en evidencia la multidimensionalidad que un debate en torno a los derechos humanos adquiere, sobre todo en contextos de emergencia, y ha dejado expuestos los déficits estructurales que nuestro país presenta a la hora de responder a estas emergencias, sobre todo en la protección y resguardo de las personas.

El deterioro de nuestros sistemas de salud pública, tanto primaria como de especialidades, y en especial a nivel de atención de urgencia y pacientes críticos, dio cuenta de los resultados de un modelo depredador que ha dejado una enorme área de necesidades fundamentales en manos de la mercantilización y la iniciativa privada. Se necesita un Estado que cuide de la gente, puesto que el que velen por mí cuando estoy enfermo es quizá uno de los derechos humanos más básicos.

Las debilidades en la efectiva protección de los trabajadores en contextos de crisis —en particular en cuanto a su capacidad efectiva de subsistencia cuando, por encontrarse expuestos a riesgos sanitarios, no pueden siquiera concurrir a sus puestos de trabajo— muestran lo desnudos que ellos están a la hora de enfrentar vicisitudes que la lucha por mejoras en las condiciones laborales que caracterizó al siglo XX denunció y procuró superar: el desempleo como fatalidad inexorable, el abrupto fin de la disponibilidad de ingresos ciertos, la incapacidad de contar con una red de asistencia mínima ante escenarios de incertidumbre de mediano y largo plazo. En tal contexto, nuestro mercado laboral ha debido sincerar también los crudos números que van más allá de los índices de empleo y desempleo: emprendimientos y negocios inviables financieramente sin ingresos por más de 30 días; empleos temporales; trabajo independiente que no cuenta con capacidad de ahorro —y por tanto de seguridad— con ingresos interrumpidos; familias enteras que viven al día o, lo que es peor, día a día, sin capacidad alguna de ahorro, deben así y todo servir a las deudas que les han per-

mitido, por la vía del endeudamiento, crear el espejismo del bienestar incluso para cubrir necesidades esenciales como la vivienda, la salud y la educación. Se necesita un Estado que asegure no mi trabajo, sino mi supervivencia y la de mi familia, porque ésa es la esencia de todo derecho humano.

La industria, el comercio y los servicios exhiben de pronto sus carencias en cuanto a capacidad para responder a sus obligaciones legales, y hasta la institucionalidad pública misma se presenta frágil para contener las amenazas que, más allá de lo sanitario, ahora económicas, aparecen tras las restricciones que un distanciamiento social, una cuarentena y, por ende, un cierre masivo de actividades traen consigo. Las consecuencias, advierten, pueden ir desde el cese de la capacidad de seguir asumiendo remuneraciones y pago de cotizaciones provisionales de todos sus trabajadores, hasta despidos masivos o el cierre del negocio. Municipalidades hacen cálculos en torno a cuánto pudiera impactar el retraso en la recaudación de los recursos propios, de modo de ajustar su funcionamiento a una creciente escasez de recursos. El Estado mismo examina su posición internacional para armar, dentro de su razonabilidad fiscal, paquetes de medidas de urgencia que no se vean como una ecuación en la que, en definitiva, se le está poniendo precio a las vidas humanas. Es necesario un Estado que pondere a su población y su bienestar antes que los intereses de los inversionistas.

Las universidades, institutos y centros de investigación se desesperan por procesar información, depurar datos y ofrecer respuestas y soluciones, incluso para una enfermedad que no tiene tratamientos ni vacuna a la fecha. Esa desesperación es en parte mezcla también de frustración por saberse muchas veces preteridos en la asignación de recursos, si tenemos en cuenta el porcentaje del PIB nacional que tradicionalmente se le asigna a la investigación científica y a la formación de capital humano avanzado. Los modelos competitivistas de asignación de estos recursos, tributarios de un modelo de competencia mercantil, han minado muchas veces las capacidades de instituciones y equipos de investigadores al adelgazar la capa sinérgica del trabajo colaborativo, esencial en la producción científica. La pauperización de equipos, centros e institutos avanzados de investigación, incluidas pobres condiciones de trabajo de doctorandos o investigadores posdoctorales, se muestra ahora con crudeza al enfrentar un desafío de ciencia dura como esta pandemia. Las excepciones sólo confirman la regla: este no es país de investigación científica o innovación. El Estado debe estar al servicio de la ciencia porque la ciencia está al servicio de las personas. Esta situación puede ser aún más grave en el ámbito de las ciencias sociales y humanidades.

El cierre del comercio y la reclusión de la población ha implicado el cierre de espectáculos y de gran parte de la oferta de actividad artística. La endémica precariedad de todo un sector profesional, de oficios y de pequeños empresarios que dependen de recaudación de público diario, sin contratos ni seguridad social alguna, nos ofrece otro escenario dramático de vulnerabilidad social inaceptable en países de

economías complejas. El Estado debe estar al servicio del arte y la cultura porque el arte y la cultura están en el corazón de las personas, son derechos humanos.

Es claro que iniciativas como la suspensión de ciertos cobros (de créditos, de pago de servicios básicos, etcétera) puede ser una ayuda. Sin ingresos regulares, no obstante, esta ayuda implicará sólo que algunos hogares no se hundan de inmediato, sino que se mantengan a flote unos pocos días más. Grandes empresas, por último, advierten oscuros horizontes de colapso próximo reclamando, entre otras cosas, ayudas del Estado.

La crisis sanitaria ha recordado también la triste realidad de nuestras cárceles, donde las personas privadas de libertad cumpliendo condena o sujetas a medidas cautelares están, desde cualquier punto de vista, en situación de extrema vulnerabilidad. El Estado debe responder respecto de su condición por encontrarse bajo su custodia y ser el garante de su mínimo bienestar, lo que por cierto incluye su seguridad sanitaria. Como paradoja, una situación en que el Estado es y debe ser omnipresente representa al mismo tiempo un ejemplo especialmente triste de su debilidad y repliegue. El olvido de nuestras cárceles constituye no solo una representación de la renuncia de lo estatal a ámbitos que le son propios, sino de la falta de sensibilidad de la opinión pública respecto de la situación de exposición a riesgos graves de ciertas poblaciones vulnerables.

El rey está desnudo. La desnudez es ausencia de Estado. No ha sido un virus el que ha expuesto tal desnudez: ya la protesta en las calles hacía evidente el hartazgo por una situación insoportable de injusticia social que, en lo inmediato, reclamaba un debate sobre un nuevo pacto social con reglas del juego más solidarias.

Lo que ha hecho el virus es ponernos sobre aviso, advertir de la necesidad de poner los derechos humanos de todas las personas sobre la mesa, en vez de cálculos cortoplacistas, ganancias políticas o ecuaciones financieras de intereses a veces supranacionales. Los derechos humanos se convierten en un desesperado grito de auxilio de una humanidad huérfana en un mundo ya sin sentido, en el que las personas no valen en cuanto tales y en que las autoridades invierten las prioridades asumiendo muertes para salvar economías.

## ANUARIO DE DERECHOS HUMANOS

---

El *Anuario de Derechos Humanos* es una publicación semestral de referencia y consulta en materia de derechos humanos y campos afines. Busca ser un espacio de discusión de los temas centrales en el ámbito nacional e internacional sobre derechos humanos. Es publicado desde 2005 por el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

EDITORA

Claudia Iriarte Rivas

[ciriarter@derecho.uchile.cl](mailto:ciriarter@derecho.uchile.cl)

SITIO WEB

[anuariodh.uchile.cl](http://anuariodh.uchile.cl)

CORREO ELECTRÓNICO

[anuario-cdh@derecho.uchile.cl](mailto:anuario-cdh@derecho.uchile.cl)

LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Creative Commons Atribución Compartir Igual 4.0 Internacional



La edición de textos, el diseño editorial  
y la conversión a formatos electrónicos de este artículo  
estuvieron a cargo de Tipografía  
([www.tipografica.io](http://www.tipografica.io))